

NORMAS GENERALES DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL PABELLÓN DE LA NAVEGACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS

El organizador

Se entiende por organizador a la empresa o institución que tiene relación comercial con Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA), propietaria del Pabellón de la Navegación para el uso de sus instalaciones en la celebración de un evento.

El organizador, una vez acordadas las condiciones de uso del Pabellón según los términos que figuran en el presupuesto aceptado, admite conocer las presentes normas y se compromete a comunicarlas al resto de sus colaboradores, proveedores y clientes, para el desarrollo del evento.

El organizador nombrará un único interlocutor para transmitir a EPGASA sus necesidades, requerir información, o solicitar la asistencia de los servicios ofrecidos. Por su parte EPGASA dispondrá de un único responsable que atenderá las necesidades y requerimientos del organizador y del evento en general.

Los términos en que se desarrollarán los eventos serán comunicados a EPGASA por escrito, aportando tanta información como se le demande y con la antelación suficiente para poder dar respuesta a los requerimientos. Esta información previa, deberá estar comunicada al menos con 7 días de antelación al inicio del montaje del evento.

Espacios

Pabellón de la Navegación dispone de las siguientes zonas para la celebración de eventos.

- Salas polivalentes: espacio separado del volumen general del pabellón mediante paneles móviles que permiten una configuración variable según su disposición en una, dos o tres salas independientes. Sus datos de superficie y aforo aproximado se presentan en el plano nº 1
- La plaza: espacio anexo a las salas polivalentes. Su situación no permite su aislamiento del resto del volumen del Pabellón por lo que las actividades que se celebren en ésta tendrán especial atención a su compatibilidad con el resto de actividades que se desarrollen en el centro. Los datos de superficie y aforo aproximado se presentan en el plano nº 1.
- Explanada exterior junto al río: sus usos pueden ser los propios de acogida del grupo y de restauración (servicios de cóctel, almuerzo o cena). Se podrán realizar actividades que no produzcan daños estéticos o desperfectos en sus instalaciones (canalizaciones subterráneas, arquetas, alumbrado, jardinería, etc.) En este sentido, el paso de vehículos en general no está permitido.
- Cocinas: uso exclusivo para la regeneración de alimentos precocinados procedentes del centro de producción de la empresa de catering. Queda expresamente prohibida la realización de actividades propias de la cocina fuera de esta instalación.

Carga, descarga y almacenamiento de materiales

Las labores de carga y descarga de materiales en un evento deberán realizarse dentro de los horarios

fijados. Las operaciones de carga, descarga y retirada de elementos fuera de dicho horario deberán ser solicitadas con antelación y deberán contar con la conformidad expresa de EPGASA siendo, en su caso, un coste adicional.

El estacionamiento de vehículos en la galería interior queda expresamente prohibido. El acceso, para las labores de carga y descarga, quedará regulado por el personal de seguridad para garantizar el tránsito por esta galería.

Residuos

Los residuos sólidos que genere la celebración de un evento tendrán el siguiente tratamiento:

- Los residuos orgánicos se depositarán temporalmente en los contenedores dispuestos por el Pabellón a los efectos y tras la finalización del evento estos serán depositados en los contenedores municipales ubicados en los exteriores del Pabellón. El incumplimiento de las normas de uso de los contenedores municipales podría incurrir en sanciones que deberá afrontar el infractor o la organización del evento.
- Los residuos no orgánicos como vidrio, cartón, telas, maderas, moquetas, etc., serán retirados por la organización del evento. Será posible contratar con el Pabellón la retirada de estos residuos siempre que el volumen de los mismos quede claramente definido.

El Pabellón pone a disposición del evento contenedores de pequeño formato para el alojamiento temporal de residuos siendo obligatorio el uso bolsas de basura en los mismos.

Queda totalmente prohibido el vertido de líquidos de ningún tipo a las rejillas exteriores del Pabellón. El vertido de residuos líquidos se realizará a la red de saneamiento accesible a través de los fregaderos o pilas instaladas.

El uso de la red de saneamiento se encuentra regulado por la normativa medioambiental vigente quedando expresamente prohibido el vertido de aceites de cocina, aceites de motor, combustibles, y demás productos nocivos para la salud o contaminantes, que puedan incumplir dicha normativa. En caso de que un evento genere este tipo de residuos, su retirada será responsabilidad del organizador.

Sonido

En caso de requerir pruebas de sonido, su realización no deberá afectar al funcionamiento de la actividad expositiva. En tal caso se realizará a partir de su hora de cierre o en coordinación con el personal responsable del centro expositivo.

El cumplimiento de la normativa medioambiental, en relación con los niveles máximos de sonido admisibles será responsabilidad de los organizadores de cada evento. El Pabellón se exime de toda responsabilidad relativa a las consecuencias que el incumplimiento de esta normativa pudiera ocasionar. La organización de cada evento se hará responsable de cualquier sanción impuesta por dicha causa.

Aparcamientos

Se permitirá el acceso al aparcamiento situado en la fachada norte del Pabellón para labores puntuales de carga y descarga, quedando regulado el acceso a dicho aparcamiento por el personal de seguridad que evitará la saturación de vehículos en este espacio.

Seguridad, mantenimiento y limpieza

Los servicios básicos de seguridad, mantenimiento y limpieza necesarios para el adecuado uso de las instalaciones serán aportados por EPGASA.

La ampliación del número de asistentes o la demanda de un mayor dispositivo sobre el previsto por el Pabellón, conllevará cotización económica adicional y repercusión del gasto correspondiente.

- El servicio de seguridad es responsable del acceso del personal de la organización del evento en los horarios de montaje, celebración y desmontaje, así como de los asistentes al evento, en el caso de que lo solicite la empresa organizadora y siempre que ésta facilite los datos necesarios para su efectivo control. Velará por la seguridad de las instalaciones del Pabellón de la Navegación y su contenido. Verificará el cumplimiento de estas normas. Exclusivamente ejecutará las órdenes transmitidas por el responsable del Pabellón.
- El servicio de mantenimiento operará las instalaciones de climatización, alumbrado y fuerza del Pabellón, facilitará la conexión a las tomas de corriente disponibles, supervisará cualquier tipo de instalación realizada para la celebración de un evento, velando por el buen uso de las instalaciones del Pabellón y verificará el cumplimiento de estas normas. Su personal ejecutará exclusivamente las órdenes transmitidas por el responsable del Pabellón.
- El servicio de limpieza entregará limpias las zonas disponibles para el uso del evento antes del inicio del montaje. Tras la finalización del montaje se hará un repaso de limpieza general de la zona, antes de la llegada de los asistentes. Durante la celebración del evento se mantendrá un dispositivo de limpieza acorde al número de asistentes. La limpieza de los espacios exteriores se limita exclusivamente al entorno inmediato del Pabellón, quedando excluidas las zonas de aparcamientos o las zonas ajardinadas situadas en la fachada Oeste del edificio. El personal de limpieza verificará el cumplimiento de estas normas y ejecutará exclusivamente las órdenes transmitidas por el responsable del Pabellón.

Normas de montaje

El acceso de materiales y personal de la organización en los períodos de montaje y desmontaje se realizarán a través de la puerta de servicio situada al Norte del Pabellón. No está permitido realizar labores de carga y descarga a través de la explanada Este junto al río.

La galería que recorre longitudinalmente el Pabellón tendrá usos exclusivamente de circulación, actividades permanentes de tipo técnico o de catering y no podrá ser ocupada de forma que impida la circulación o se obstaculicen las salidas de evacuación.

El uso de maquinaria en el interior del Pabellón se limita a la zona de la calle interior. Cualquier transporte de materiales en el interior de las salas se realizará mediante el empleo de medios auxiliares manuales o eléctricos aprobados previamente por EPGASA.

El empleo de medios de elevación en el interior de las salas queda limitado a plataformas eléctricas de tipo tijera o telescópicas con ruedas de teflón. El tipo de maquinaria contará con la aprobación previa de EPGASA.

El uso de cualquier otro tipo de estructura o equipamiento se realizará con el consentimiento de EPGASA una vez pactadas sus condiciones de instalación.

Queda terminantemente prohibido realizar perforaciones ni el empleo de clavos, tornillos o material adhesivo en ningún paramento o pavimento del edificio.

Escenarios, tarimas o cualquier elemento de soporte o estructura será instalado siempre con las medidas de protección necesarias para evitar roturas o ralladuras en el pavimento o paramentos. En ningún caso se podrá apoyar ni arrastrar elementos sin la protección adecuada.

Instalación eléctrica

Para las necesidades de suministro eléctrico del evento el Pabellón dispone de tomas de corriente. Toda conexión y desconexión realizada a dichas tomas de corriente serán supervisadas por el personal técnico del Pabellón.

EPGASA no se hace responsable de los daños ocasionados por fallos en el suministro eléctrico originados por la compañía suministradora, cortes ocasionados por la conexión a la instalación de equipamiento defectuoso o avería fortuita de la instalación.

La organización del evento puede contratar los servicios de un grupo electrógeno que alimente el equipamiento instalado. En este caso, dicho grupo será instalado en el lugar y forma indicados por EPGASA.

En ningún caso la instalación eléctrica y el tendido de cables que se realice para un evento obstaculizará la apertura o cierre de puertas.

Prohibición de fumar

En cumplimiento de la ley vigente de prevención del tabaquismo queda totalmente prohibido el consumo de tabaco en el interior del Pabellón. Esta prohibición se extiende tanto al personal de la organización, trabajadores de empresas subcontratadas como a los asistentes al evento.

(Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.)

Seguros

El organizador del evento se encuentra obligado a disponer de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, que cubra todos los daños que se puedan ocasionar a las personas que intervienen en el desarrollo de un evento (trabajadores o asistentes) así como a los bienes propiedad de EPGASA, como consecuencia directa o indirecta del desarrollo de la actividad organizada. Esta póliza deberá cumplir con lo previsto en el DECRETO 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. EPGASA podrá reclamarla en cualquier momento, para su verificación.